

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

124**CIEMPOZUELOS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Mediante resolución de Alcaldía 1236/2010, de 30 de julio, se declaran las delegaciones para sustituir a esta Alcaldía durante el período de vacaciones, pasándose a transcribir literalmente:

Doña María Ángeles Herrera García, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Ciempozuelos, emite el presente decreto sobre los siguientes considerandos:

I. Está motivado este decreto por la ausencia de esta Alcaldía durante las fechas que se dirá, sin menoscabo del funcionamiento cotidiano de la Corporación que presido.

II. El artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que los tenientes de alcalde sustituyen al alcalde-presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

III. Establece el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, al alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, siendo necesaria, según el apartado 2 del mismo precepto, expresa delegación para que tales funciones puedan ser asumidas por el teniente de alcalde a quien corresponda.

IV. Se toma en consideración el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, decreto:

Primero.—Delegar con carácter general en la primera semana del mes de agosto de 2010, comprendida entre los días 2 al 8 (ambos inclusive), en la tercera teniente de alcalde, doña María Azucena Díaz Rodríguez.

Segundo.—Delegar con carácter general en la segunda y tercera semana del mes de agosto de 2010, comprendida entre los días 9 al 22 (ambos inclusive), en el primer teniente de alcalde, don José Carlos Boza Lechuga.

Tercero.—Delegar, con carácter general, en la tercera semana del mes de agosto de 2010, comprendida entre los días 23 al 27 (ambos inclusive), en el segundo teniente de alcalde, don Rafael Marín Valenciano.

Cuarto.—La presente delegación surtirá efecto durante los períodos declarados anteriormente, quedando extinguida automáticamente sin necesidad de nueva resolución de esta Alcaldía, ni de nuevas publicaciones.

Quinto.—Sin perjuicio de lo anterior, el presente decreto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ciempozuelos, a 30 de julio de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(03/31.686/10)